



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4816
Representación del Ecuador
11 de junio de 2019

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ECUADOR DEL PRIMER Y SEGUNDO PROTOCOLOS ADICIONALES AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 46

Nota No. 4-3-28 /ALADI/2019

Montevideo, 10 de junio de 2019

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, y tiene a bien remitir información relativa a la entrada en vigor del Primer y Segundo Protocolos Adicionales del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nro. 46 celebrado entre Ecuador y Cuba.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, pone a vuestro conocimiento la información remitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca que se describe a continuación, a fin de que se proceda con el correspondiente registro:

- El Registro Oficial No 524, de 28 de Febrero del 2002, que contiene el Decreto Ejecutivo No 2357, mediante el cual se aprobó el Protocolo Adicional 01 al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No 46.
- El Registro Oficial No 361, de 12 de enero de 2011, en el cual se publicó el Decreto Ejecutivo No 612, que ratificó el Protocolo Adicional 02 del Acuerdo en mención.
- El Registro Oficial No 154, de 8 de junio de 2011, en el que se publicó el Protocolo Adicional 02 del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No 46 entre Ecuador y Cuba.

A la
Secretaría General de la ALADI
Ciudad.-

Nota de Secretaría:

El Primer y Segundo Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 46 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/46.1 y ALADI/AAP.CE/46.2.

Adicionalmente, se comunica que los Protocolos tienen plena aplicación, sin que se haya registrado contratiempo en los operadores comerciales.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
